

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21505
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/03/1990
<b>Norma:</b>	FE DE ERRATA
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	29/03/1990
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

<b>Título:</b>	DEL ARTICULO 28 DEL DECRETO DE GABINETE No. 45 DE 20 DE FEBRERO DE 1990.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Fe de Errata se corrigió el Artículo 28 del Decreto de Gabinete número 45 de 20 de febrero de 1990, para corregir error involuntario en el texto que aparece publicado en el número 21,494 de la Gaceta Oficial de 14 de marzo de 1990. TEMAS RELACIONADOS: LICITACION PUBLICA, BIENES PUBLICOS, CODIGO FISCAL, CONSEJO DE GABINETE, CONTRATACION PUBLICA, DECRETO DE GABINETE, BIENES NACIONALES.

## Temas Relacionados

BIENES NACIONALES
BIENES PUBLICOS
CODIGO FISCAL
CONSEJO DE GABINETE
CONTRATACION PUBLICA
DECRETO DE GABINETE
LICITACION PUBLICA

## Referencias

FE DE ERRATA S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FE DE ERRATA S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	45	20/02/1990	21494	14/03/1990	CORRIGE P	Esta Fe de Errata corrigió el Artículo 28 del

DE GABINETE				ARCIALMEN TE	Decreto de Gabinete número 45 de 20 de febrero de 1990.
----------------	--	--	--	-----------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---